



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000250-2024-GR.LAMB/GRED [325256354 - 2]

VISTO: El MEMORANDO N° 000073-2024-GR.LAMB/GRED [325256354 - 1] de fecha 23 de febrero del 2024 y demás documentación que en un total de cinco (05) folios útiles figuran como antecedentes y forman parte íntegra de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, de acuerdo con el literal h) del artículo 80° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial.

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, dispone que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva. Asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente, así como las características para la renovación del mismo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU de fecha 23 de diciembre del 2023, se aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000035-2024-GR.LAMB/GRED [215235544 - 2] de fecha 17 de enero del 2024, se resuelve: *"APROBAR, el CRONOGRAMA para el proceso de contratación docente 2024 en las plazas de educación básica y técnico productivo para la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe y Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque (...)"*

Que, mediante OFICIO N° 000639-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [215235544 - 403] de fecha 21 de febrero del 2024, la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, solicita ampliación del cronograma de contratación docente del año 2024, por evaluación de expedientes.

Que, mediante OFICIO N° 000323-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [325256354 - 0] de fecha 23 de febrero del 2024, la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, solicita la reprogramación del cronograma de contratación docente del año 2024.

Que, el numeral 12.3 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU de fecha 23 de diciembre del 2023, cuyo tenor literal es el siguiente: *"Los plazos aprobados por el MINEDU para realizar las actividades señaladas en el cronograma pueden ser modificados por los comités de DRE o UGEL, siempre que no se reduzcan los plazos señalados para las actividades asignadas a los profesores que participan en el procedimiento de contratación. La modificación del cronograma regional debe ser aprobada por la DRE mediante acto resolutivo, posterior a ello, el comité solicita a la DRE y UGEL de su jurisdicción que publiquen obligatoriamente el nuevo cronograma por los medios de comunicación masiva"*.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000250-2024-GR.LAMB/GRED [325256354 - 2]

Que, mediante MEMORANDO N° 000073-2024-GR.LAMB/GRED [325256354 - 1] de fecha 23 de febrero del 2024, el despacho gerencial dispone la emisión del acto resolutorio que tenga como finalidad MODIFICAR el CRONOGRAMA para el proceso de contratación docente 2024 en las plazas de educación básica y técnico productivo aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000035-2024-GR.LAMB/GRED [215235544 - 2] de fecha 17 de enero del 2024, para la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque y la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe.

Estando a lo dispuesto por el despacho gerencial y contando con la visación de la Oficina de Administración y Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28044: Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED; el DECRETO REGIONAL N° 000004-2021-GR.LAMB/GR de fecha 13 de mayo del 2021; el DECRETO REGIONAL N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado mediante DECRETO REGIONAL N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023 y el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 001213-2022-GR.LAMB/GRED de fecha 06 de diciembre del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el **CRONOGRAMA** para el proceso de contratación docente 2024 en las plazas de educación básica y técnico productivo aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000035-2024-GR.LAMB/GRED [215235544 - 2] de fecha 17 de enero del 2024, para la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque y la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, según el siguiente detalle:

POR EVALUACION DE EXPEDIENTE	RESPONSABLE	PLAZO	INICIO	FIN
Prepublicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	1	16/02/2024	16/02/2024
Presentación de expedientes	Profesor/a	3	19/02/2024	21/02/2024
Evaluación de expedientes y Publicar lista de observados	Comité UGEL/DRE	4	22/02/2024	27/02/2024
Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL/DRE	1	28/02/2024	28/02/2024
Presentación de reclamos	Profesor/a	2	29/02/2024	1/03/2024
Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	2	4/03/2024	5/03/2024
Publicación final de resultados	Comité UGEL/DRE	1	6/03/2024	6/03/2024
Fecha y hora de adjudicación	Comité	2	7/03/2024	8/03/2024
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	1	8/03/2024	8/03/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a las partes intervinientes, de conformidad a lo previsto en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444: "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000250-2024-GR.LAMB/GRED [325256354 - 2]

LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION

Fecha y hora de proceso: 23/02/2024 - 21:07:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
TERESA DEL MILAGRO ZAPATA VALLEJOS
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
23-02-2024 / 20:58:25

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
23-02-2024 / 20:40:49